CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

CORRECCION de errores de la Orden de 18 de enero de 2002, por la que establecen las bases reguladoras de las subvenciones a los Ayuntamientos andaluces para la mejora de la infraestructura y gastos de equipamiento de los Juzgados de Paz, y se efectúa su convocatoria para el año 2002 (BOJA núm. 18, de 12.02.2002).

Publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 18, de 12 de febrero de 2002, la Orden de 18 de enero de 2002, de la Consejería de Justicia y Administración

Pública, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a los Ayuntamientos andaluces para la mejora de la infraestructura y gastos de equipamiento de los Juzgados de Paz, y se efectúa su convocatoria para el año 2002, y advirtiéndose que no han sido publicados los Anexos 1, 2, 3 y 4 de la citada Orden, se procede a la correspondiente publicación de los Anexos, conforme al artículo 13 del Reglamento del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 205/1983, de 5 de octubre.

Sevilla, 12 de febrero de 2002

CARMEN HERMOSIN BONO Consejera de Justicia y Administración Pública

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

				SOLICITUD		
SUBVENCIÓN PARA LOS AYUNTAMIENTOS ANDALUCES DESTINADA A LA MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA Y A LOS GASTOS DE EQUIPAMIENTO DE LOS JUZGADOS DE PAZ						
ADQUISICIÓN DE BIENES INVENTARIABLES			ON SOU BETT			
EQUIPAMIENTO, OBRAS DE REFORMA, REPARACIÓN O CONSERVACIÓN						
JUZGADO DE PAZ DE:						
1 DATOS DEL AYUNTAMIENTO SO	LICITANTE					
MUNICIPIO	LIGHTANTE			C. I. F.		
DOMICILIO: CALLE, PLAZA Ó AVENIDA Y NÚMERO						
Towns of the Control						
POBLACIÓN	PROVINCIA	CÓD. POSTAL	TELÉFONO	FAX		
APELLIDOS Y NOMBRE DEL/DE LA ALCALDE/SA	L		***	D.N.I. / N.I.F.		
2 DATOS PARA LA REALIZACIÓN D	EL PROYECTO (e	n el sunuesto	de obras)			
GESTIÓN POR LA PROPIA ADMINISTRA			UNA EMPRESA C	ONTRATISTA		
Con sus propios medios	 -	Procedimien		ONTO TAL		
En colaboración con empresarios pa	articulares	Subas	sta Concurs	60		
		Procedimien	to restringido:			
		Subas	sta 🔲 Concurs	60		
3 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJU C.I.F. del Ayuntamiento solicitante.	NTA (Original y/o	copia para su	cotejo)			
Memoria descriptiva.						
Presupuesto.						
Informe técnico (1). Certificación de percepción o no de otras subv	anaianan a suudee (Aus	0)				
Certificación acreditativa de la condición de Ale		exo 2).				
Certificación responsable de no haber sido		administrativa o j	udicial firme de re	eintegro o, en su caso,		
acreditación de su ingreso.						
4 DATOS BANCARIOS						
4 DATOS BANCARIOS						
Código Entidad Código Sucursal	Código Co	ontrol N	° Cuenta			
5 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGA	AR. FECHA Y FIRM	Α		-		
DECLARO que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, me COMPROMETO a cumplir los compromisos que figuran en la						
Orden arriba reseñada y SOLICITO se conceda la subvención por importe de euros, para el proyecto cuyo presupuesto asciende a euros.						
En a de de de						
EL/LA ALCALDE/SA						
Fdo.:						

EXCMO/A. SR/A. CONSEJERO/A DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. (1) Sólo en caso de obras de reforma, reparación o conservación.

	GADOS DE PA	AZ	.QUIFAMILITI	,
CERTIFICADO PROCEDENTE O INTERNACIO	S DE CUALQUIE	ON DE SUBVENCIONES O AYUDAS PARA LA MISM ER ADMINISTRACIÓN O ENTES PÚBLICOS O PRIVADOS	MA ACTIVIDAD , NACIONALES) }
D/a:				·
en calidad de				
en cumplimien	to de lo establec	ido en la Orden de la Consejería de Justicia y Administra	ción Pública de	;
		, en relación con la subvención	ı solicitada para	
		CERTIFICA		
No haber solicitud.		enido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relac	ionada con esta	t
Haber so solicitud.		nido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relaci	onada con esta	ı
Solicitadas	Fecha/Año	Otras Administraciones/Entes Públicos o Privados	Importe	
				€
				€
Concedidas	Fecha/Año	Otras Administraciones/Entes Públicos o Privados	Importe	_
				€
Y para q	ue conste expido	el presente certificado en		_
a	de	de		
EL/LA ALCA	V° B° LDE/SA-PRESIDEN	NTE/A DE LA ENTIDAD EL/LA SECRETARIO/A-INTI	ERVENTOR/A	
Edo.		_		

000731

SUBVENCIÓN PARA LA MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS Y GASTOS DE EQUIPAMIENTO DE LOS JUZGADOS DE PAZ

	CERTIFICADO ACREDITATIVO DE LA CONDICIÓN DE ALCALDE/SA
	D/a:
	en calidad de
	en cumplimiento de lo establecido en la Orden de la Consejería de Justicia y Administración
	Pública de
	CERTIFICA
	Que en sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación
	el día de de , según consta en el acta de
	la misma, tomó posesión del cargo de Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento D/a.
	con D.N.I. nº
	cargo que ostenta en la actualidad.
	Y para que conste expido el presente certificado en
52	ade de
000726	
	Fdo.:

SUBVENCIÓN PARA LA MEJORA D JUZGADOS DE PAZ	DE INFRAESTRUCTU	RAS Y GASTOS DE EQUIPA	AMIENTO DE LOS
CERTIFICADO ACREDITATIVO DE CANTIDAD PERCIBIDA	EL REGISTRO EN I	A CONTABILIDAD DEL I	NGRESO DE LA
D/a:		, Secreta	ario/a-Interventor/a
del Ayuntamiento de		()
	CERTIFICA		
1º Que con fecha	ha sido ing	resada la cantidad de	
euros, correspondiente a la subvenc	ción concedida por la	Consejería de Justicia y Adm	ninistración Pública,
con destino a			
quedando registrada en la .Contabil		con el número de asiento	
2º Que dicha subvención	ha sido aplicada a la	finalidad para la que se d	concedió, habiéndose
realizado con cargo a la misma los ga	astos que a continuaci	ón se indican, adjuntando foto	copia compulsada de
sus justificantes:			
Perceptor	NIE CIE	Nº o identificación del justificante	Euros
reiceptoi		<u>uor juotinourito</u>	Luios
El presente certificado se emite	e para que conste y sirv	a de justificante a efectos de la	a subvención concedida
En	, a de _	d	e
EL/LA ALCALDE/SA-PRESIDENTE/	A DE LA ENTIDAD	EL/LA SECRETARIO/A	-INTERVENTOR/A
Fdo.:		Fdo.:	

000727

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 7 de febrero de 2002, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña María Rosario Halcón Alvarez-Ossorio Profesora Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 15 de marzo de 2001 (BOE de 5 abril de 2001), de conformidad con lo previsto en la Disposición transitoria octava, apartado 2, de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a la Dra. doña María Rosario Halcón Alvarez-Ossorio Profesora Titular de Universidad de esta Universidad, del Area de Conocimiento de «Historia del Arte», adscrita al Departamento de Historia del Arte.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99 antes citada y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio), de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 7 de febrero de 2002.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

RESOLUCION de 7 de febrero de 2002, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Juan Carlos Hernández Núñez Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 15 de marzo de 2001 (BOE de 5 abril de 2001), de conformidad con lo previsto en la Disposición transitoria octava, apartado 2, de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE 24 de diciembre), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar al Dr. don Juan Carlos Hernández Núñez Profesor Titular de Universidad de esta Universidad, del Area de Conocimiento de «Historia del Arte», adscrita al Departamento de Historia del Arte.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99, antes citada, y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio), de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 7 de febrero de 2002.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 5 de febrero de 2002, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 21 de junio de 2001 (BOJA núm. 84, de 24 de julio), anuncia la provisión de un puesto de trabajo, con sujeción a las siguientes

BASES

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Los interesados dirigirán las solicitudes a la Viceconsejería de Turismo y Deporte, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publi-